



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA
BOULEVARD OROÑO 1261 - 2000 ROSARIO - REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-UNR: N° 3448/2018

Rosario, 06 de julio de 2021

VISTO: la propuesta de programa, objetivos y sistema de evaluación de la asignatura “Relaciones Laborales y de la Seguridad Social” de la carrera de Contador Público, (Resolución C.S. N° 839/2018) presentado por los Profesores Titulares Abog. Jorge Luis ELIZONDO y Abog. Pablo LORENZO; y avalado por la Dirección de la Escuela de Contabilidad.

Teniendo en cuenta a que el proyecto presentado se adecua a los contenidos previsto en los respectivos planes de estudios y a lo establecido en las pautas aprobadas según Resolución n° 27554-C.D.

CONSIDERANDO: Lo aconsejado por Secretaría Académica mediante nota n° 427/18, el despacho de la Comisión de Enseñanza y lo establecido en el artículo 23°, inciso b) del Estatuto de la Universidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Aprobar el programa, objetivos y sistema de evaluación de la asignatura **“RELACIONES LABORALES Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL”** de la carrera de Contador Público (Resolución C.S. N° 839/2018), que como Anexo Único forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2° - Dejar establecido que el programa que se aprueba mediante el artículo anterior entra en vigencia a partir del segundo cuatrimestre del año 2021.

ARTICULO 3° - Comuníquese, cópiese y archívese.

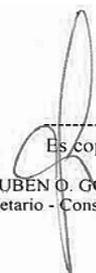
RESOLUCIÓN N° 30236-C.D.

LIC. ADRIANA P. RACCA
Decana

Pte. Consejo Directivo

JUAN JOSE MESON

Director General de Administración


Es copia
RUBÉN O. GONZÁLEZ
Secretario - Consejo Directivo



Universidad Nacional de Rosario
Facultad de Ciencias Económicas y Estadística

Carrera: Contador Público (Resolución C.S. 839/2018)

Asignatura:

**RELACIONES LABORALES
Y
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Tipo de materia: Obligatoria

Ciclo: Básico – Tercer año-

Escuela de: Contabilidad

Duración: Cuatrimestral

Carga horaria: 80 horas

Profesores Titulares:

Abog. Jorge Luis ELIZONDO

Abog. Pablo LORENZO



ANEXO ÚNICO

Programa de **“RELACIONES LABORALES Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL”**

Carrera de: Contador Público (Resolución C.S. 839/2018)

Duración: cuatrimestral – carga horaria 80 horas

FUNDAMENTACIÓN:

- La materia forma parte de los conocimientos relevantes para el profesional de las ciencias contables y le brinda herramientas para poder desarrollar en forma solvente su futura labor profesional al adquirir conocimientos relativos a las ciencias jurídicas, su génesis, su historia y sus principios fundamentales.
- Resulta esencial para los futuros Contadores Públicos y Licenciados en Administración de Empresas contar con conocimientos teóricos y prácticos respecto a las relaciones laborales y los subsistemas de Seguridad Social. Ello hará posible el ejercicio de su profesión con conocimientos de fondo, comprender y afrontar los problemas económicos, sociales y jurídicos, brindar un asesoramiento completo, eficiente y fundamentado tanto en el ámbito público como privado, y particularmente en el desempeño de la actividad de auxiliar de la justicia en labores periciales.
- Se debe otorgar al profesional en ciencias económicas las herramientas que le permitan interpretar y razonar las distintas fuentes jurídicas y su implementación y, para ello resulta indispensable el desarrollo teórico práctico en forma científica de la materia.
- La asignatura forma parte del Departamento de Contabilidad y se ubica en el ciclo básico como obligatoria en el plan de estudios de las carreras de Contador Público y Licenciado en Administración de Empresas y contempla una base teórica destinada al conocimiento de las normas jurídicas, conceptos fundamentales y principios que se aplican a los contratos individuales y convenios colectivos de trabajo, a cargo de profesionales del Derecho, en forma conjunta e inescindible con la parte práctica a cargo de docentes especializados en la materia contable.

OBJETIVOS:

Los objetivos de la materia se orientan a una estrecha vinculación interdisciplinaria del Derecho con las Ciencias Económicas. El Derecho Laboral, y particularmente el Derecho Colectivo del Trabajo: la negociación colectiva, el conflicto y sus formas de resolución, por su proyección y efectos en la economía de la empresa y de la sociedad, tienen una importancia fundamental para la formación de los alumnos/as de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración de Empresas.

Se persigue un mayor desarrollo de la actividad práctica, no sólo en los aspectos puramente matemáticos, sino en la adquisición de conocimientos sobre los procedimientos administrativos y judiciales: registración del contrato de trabajo, procedimiento preventivo de crisis, conciliación voluntaria y obligatoria, los procesos concursales y sus efectos sobre la empresa y las relaciones laborales, y en particular la pericia contable, sus objetivos, los requisitos de validez, la técnica pericial, impugnaciones, nulidades y observaciones. La capacitación que se pretende en base al conocimiento teórico-práctico transferido implica que el alumno pueda contar con la información suficiente para plantearse interrogantes, determinar estrategias, resolver casos concretos y conflictos jurídicos dentro de su incumbencia profesional.

Hay en el programa un módulo específico: Unidad S: La empresa ante el Derecho del Trabajo, en el que la cátedra desarrollará, entre otras cuestiones: el derecho a la información de los trabajadores y sus organizaciones, el balance social, el procedimiento preventivo de crisis, el concurso preventivo y la quiebra y sus efectos sobre la empresa y las relaciones laborales, la experiencia de las cooperativas de trabajo y las empresas recuperadas. Se trata de una necesidad ineludible de actualizar nuestro programa, con el análisis, el estudio y el debate de profesores y alumnos de los temas que implican transformaciones en el marco de la empresa, de los empleadores y trabajadores.



Por la importancia de ambas cuestiones, se crean dos nuevas unidades: Derecho Procesal del Trabajo y Derecho administrativo del Trabajo. La primera, que es la Unidad 11, se ocupa del proceso laboral, de su regulación a través de Código Procesal Laboral de la Provincia de Santa Fe, lo que no implica desconocer otros códigos procesales, como la ley 18.345 y el de la Provincia de Buenos Aires; y específicamente la importancia de los libros de comercio, recaudos laborales, etc., y su valor en el proceso laboral; y fundamentalmente la pericia contable: sus objetivos, los requisitos de validez, la técnica pericial, las impugnaciones, nulidades y observaciones.

Con criterio similar, la Unidad 13: Derecho administrativo de! trabajo, persigue el conocimiento de los procedimientos realizados ante los órganos de aplicación: la conciliación voluntaria y conciliación obligatoria, el derecho penal del trabajo con su dispersión de normas; y en cuanto a la práctica obligatoria proponemos que el alumno tome conocimiento de los sistemas informáticos empleados en el organismo laboral y asista a audiencias de conciliación en dicho organismo.

Hay experiencias desarrolladas en la enseñanza de nuestra rama que demuestran que es posible lograr esta permanente vinculación entre la teoría y la práctica, evitando que las mismas se desarrollen por separado, como si fueran compartimientos estancos; como si fuera posible que un profesor que expone sobre indemnizaciones por despido, ignore cómo deben calcularse; y a su vez quien efectúa los cálculos desconozca los conceptos jurídicos fundamentales sobre este tema; como si fuera posible conocer qué es un proceso, si nunca se vio un expediente ni se asistió a una audiencia; o de un procedimiento preventivo de crisis, sin haber visto al menos un escrito introductorio o actuaciones seguidas ante el organismo laboral.

Se incentivará el interés por nuestra materia acercando a los alumnos a los sitios o ámbitos donde nuestro viven y palpitan los actores sociales: a los organismos administrativos, a los tribunales, las empresas, los sindicatos, las cooperativas de trabajo, etc. También se promoverá que los alumnos realicen trabajos prácticos de investigación sobre temas elegidos o sugeridos por la cátedra y los defiendan. Estas actividades estimulan el interés por la materia, el análisis crítico, la creatividad y la adquisición de conocimientos y del uso de las herramientas necesarias para su futuro desempeño como profesional.

Esta permanente vinculación entre la teoría y la práctica tiende a lograr que el alumno logre comprender los fundamentos del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social contenidos en la Constitución Nacional, los convenios y recomendaciones de la OIT y los pactos internacionales que conforman el bloque de constitucionalidad, que esté en condiciones de analizar correctamente la legislación, con las dificultades que implica la dispersión de las normas y la inexistencia de un Código del Trabajo y de la Seguridad Social, y que alcance la capacidad suficiente para aplicar los conocimientos en su práctica profesional como Contador y Licenciado en Administración.

CONTENIDOS:

PARTE GENERAL

UNIDAD 1: Introducción al Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

1. Introducción. El trabajo humano en ja historia. Formas de organización social: sociedad tribal, esclavitud, feudalismo, capitalismo, socialismo. Las corporaciones de oficios. La disolución de la sociedad feudal y el trabajo libre. La revolución industrial. La Revolución Francesa. La ley Le Chapellier. El liberalismo económico. Primeras formas de organización sindical y política de los trabajadores en Europa y América Latina. Las revoluciones sociales de! siglo XX. El constitucionalismo social.
2. Evolución histórica del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Caracteres del Derecho del trabajo. Relaciones con otras ciencias y con otras ramas del Derecho. Relaciones con la economía. Autonomía. Partes del mismo. Trabajo objeto del Derecho del Trabajo.
3. Sujetos del Derecho del Trabajo. Individuales y colectivos. El rol del Estado en las relaciones individuales y colectivas.
4. Derecho Internacional del Trabajo. El Tratado de Versalles. La O.I.T. Sus Convenios. Las Declaraciones, Tratados y Pactos Internacionales de Derechos Humanos.
5. Principios del Derecho del Trabajo. El orden público laboral. El principio protectorio. Su aplicación en la práctica.



6. Fuentes del Derecho Laboral. Las constituciones y las leyes. Fuentes propias. Conventos colectivos y laudos con fuerza de tales. Valor de los usos y costumbres. Los reglamentos de empresa. Pactos internacionales de Derechos Humanos. Convenios y Recomendaciones de la O.I.T.

UNIDAD 2: Contrato de Trabajo:

1. Concepto. Relación de trabajo. Diferencia. Naturaleza jurídica. Elementos Típicos. Sujetos. Derechos y obligaciones de las partes. Objeto, capacidad, consentimiento.
2. Concepto de relación de dependencia. Formas o rasgos fundamentales de la misma,
3. El contrato por tiempo indeterminado. Período de prueba.
4. Las modalidades de contratación por tiempo determinado. Contrato a plazo fijo. Contrato eventual. Reglamentación de las agencias de servicios eventuales. Contrato por temporada. Contrato de aprendizaje. Pasantías. Sus diferencias con el contrato de trabajo.

UNIDAD 3: Jornada de Trabajo:

1. Concepto, Evolución histórica de la limitación de la jornada. El papel de las organizaciones de trabajadores en la reducción de la jornada. Las ocho horas. Convenio N° 1 de Washington de la OIT. Ley 11.544. Art. 14 bis de la Constitución Nacional. La reducción de la jornada en los países europeos.
2. Tipos de jornada: normal, nocturna, insalubre. Jornada mixta. Formas de remuneración,
3. Descansos: Hebdomadario. Sábado inglés. Feriados. Días no laborables. Descansos en la jornada, entre jornadas y semanal. El trabajo rotativo y los francos compensatorios.
4. Vacaciones, Concepto. Régimen de la LCT. Su cálculo. Licencias especiales.
5. Las horas suplementarias. Concepto. Su limitación en el derecho argentino. Ley 11.544. Decreto 484/2000.

UNIDAD 4: La remuneración:

1. Concepto, Normas y principios constitucionales (Art. 14 bis). Formas y modos de remuneración: por tiempo, a destajo, en dinero, en especie, por rendimiento. Combinaciones de diversas formas o modos en la práctica. Viáticos. Propinas. Sueldo Anual Complementario. Pago de las horas extras; forma y modos de remuneración. Su cálculo.
2. Salario Mínimo, Vital y Móvil. Concepto jurídico actual. Formas de su determinación. El Consejo del Salario Mínimo, Vital y Móvil. Composición. Formas de convocatoria. Salario Mínimo y Canasta Familiar.
3. Salario básico o mínimo profesional de Convenio Colectivo. Diferencias y relaciones con el Salario Mínimo, Vital y Móvil.
4. Conceptos no remuneratorios. Aumentos del Poder Ejecutivo Nacional. Beneficios Sociales. Los vales alimentarios. Los tickets canasta. Su introducción por decreto. Ley 24.700.
5. Tutela y formas de prueba de las remuneraciones. Control, lugar, tiempo y forma de pago. Retenciones, deducciones, compensaciones. Límites a la embargabilidad. Libros y registros obligatorios.
6. Mora, prescripción, interrupción. Suspensión. Actuaciones ante los organismos administrativos del trabajo.

UNIDAD 5: El trabajo de la mujer v de los menores:

1. Normas jurídicas nacionales e internacionales contra toda forma de discriminación en el trabajo de la mujer. Convenios de la OIT. Ley 23.592. Protección a la maternidad. Estabilidad, descansos. Licencias, Obligaciones del empleador y de la seguridad social. Asignaciones familiares. Opciones post parto: reingreso, renuncia, excedencia. Efectos de cada uno de ellos. Despido por matrimonio. Indemnizaciones especiales.
2. El trabajo del menor. Evolución histórica. Convenios de la OIT. Capacidad para contratar y para estar en juicio. Jornada de trabajo. Remuneración. Accidentes de trabajo.



UNIDAD 6: Suspensiones en los efectos del contrato de trabajo:

- 1 Concepto. El principio de conservación del contrato y las normas que regulan las suspensiones. Causas. Clasificación.
- 2 Inherentes al trabajador: Accidentes y enfermedades inculpables. Concepto. Requisitos. Derechos y obligaciones de las partes. Práctica de comunicación de este tipo de suspensiones. Maternidad, Desempeño de cargos electivos políticos y sindicales.
- 3 Inherentes al empleador: Causas económicas. Por falta o disminución de trabajo. Por fuerza mayor. Concepto. Requisitos. Límites temporales y orden de aplicación: antigüedad y cargas de familia. Práctica referente a suspensiones y rechazo. Trámites ante el organismo laboral. Procedimiento preventivo de crisis de empresas. Las causas tecnológicas.
4. Suspensiones disciplinarias. Ejercicio del poder disciplinario por el empleador. Concepto. Límites. Su acumulación con las que responden a causas económicas; límite máximo. Razonabilidad y proporcionalidad. Posibilidad del ejercicio del derecho de defensa. El sumario previo en la administración pública. Práctica de sanciones disciplinarias y su rechazo.
5. Suspensión preventiva. Por decisión del empleador. Por privación de libertad del trabajador. Supuestos. Requisitos. Absolución del trabajador. Consecuencias jurídicas y prácticas.

UNIDAD 7: Transferencias. Cesiones. Subcontratación. La realidad económica v las formas jurídicas:

1. Transferencia del contrato de trabajo, de la empresa y del establecimiento Casos previstos en la Ley de Contrato de Trabajo. Arts. 225 y 228 de la L.C.T. Cesión del personal. Necesidad de la conformidad del trabajador. Transferencia provisoria. Transferencia a favor del Estado. Las privatizaciones de empresas. Régimen especial.
2. Subcontratación. Tercerización. Fragmentación productiva. Empresas en red. Arts. 29, 30 y 31 de la Ley de Contrato de Trabajo. Solidaridad de cedentes y cesionarios. Conjunto económico. Concepto. Condiciones impuestas por la LCT. Jurisprudencia.
3. Agencias de servicios eventuales. Régimen vigente.
4. El desregard o teoría de la penetración en el Derecho del Trabajo. Su aplicación a través de la jurisprudencia. Su inclusión en el Código Civil y Comercial de la Nación. Responsabilidad personal de los directores, socios y administradores. Normas aplicables de la Ley de Sociedades.

UNIDAD 8: La empresa ante el Derecho del Trabajo:

1. Concepto de empresa, empleador y establecimiento en el Derecho del Trabajo y en la Economía.
2. El derecho a la información de los trabajadores y sus organizaciones. Concepto de balance social. Condiciones exigidas por la ley 25.877.
3. Procedimiento preventivo de crisis de empresas. Su regulación legal. Práctica del procedimiento.
4. El Concurso Preventivo y la Quiebra; sus efectos sobre la empresa y las relaciones de trabajo. Concursos y quiebras. Privilegios. Fuero de atracción. Fuero laboral. Procedimientos de verificación y pronto pago en los concursos y quiebras. Convenios colectivos de crisis. Regulación legal y práctica.
5. Participación de los trabajadores en la gestión y en las ganancias de las empresas. Cogestión y autogestión. Experiencias de empresas en quiebra recuperadas por los trabajadores. Cooperativas de trabajo.

UNIDAD 9: La estabilidad y la extinción del contrato de trabajo:

1. Estabilidad. Concepto. Clases. Disposiciones del art. 14 bis de la LCT, La estabilidad de los empleados públicos. Convenio 158 de la OIT.
2. Extinción del contrato de trabajo. El despido arbitrario. Régimen vigente: art. 245 LCT. Tope indemnizatorio. Inconstitucionalidad según la doctrina de la Corte Suprema. Ley de Emergencia 25.561 y normas relativas a los despidos sin causa. Decretos posteriores y ley 25.972. Recargo indemnizatorio.
3. Ley Nacional de Empleo 24.013. Falta de registración y despido. Arts. 8, 9,10 y 15 de la Ley 25.013. Indemnizaciones especiales. Ley 25.323. Práctica.



4. Despido por justa causa. Concepto de injuria. Formas de comunicación. El abandono de trabajo: su configuración. Casos prácticos.
5. Despido indirecto. Condiciones. Formas prácticas.
6. Renuncia al trabajo. Formalidades y práctica.
7. Extinción por voluntad concurrente. Mutuo acuerdo. Signos inequívocos de abandono de la relación laboral. Los retiros voluntarios. Práctica.
8. Extinción por voluntad ajena a las partes: Muerte del trabajador. Muerte del empleador. Jubilación del trabajador. Falta o disminución de trabajo. Fuerza mayor. Incapacidad absoluta del trabajador.
9. Preaviso: Concepto. Del empleador. Del trabajador. En los contratos por tiempo indeterminado. En los contratos por tiempo determinado. En el período de prueba. Plazos previstos. Derechos y obligaciones de las partes. Licencia diaria. Indemnización sustitutiva. Su cálculo. Remuneraciones fijas y variables. Premios y primas. Aumentos posteriores a la extinción del vínculo. Sueldo anual complementario. Integración del mes de despido.

UNIDAD 10: Los estatutos especiales en el Derecho del Trabajo:

1. Estatutos Especiales en el Derecho del Trabajo. Fundamentación. Aplicación de normas estatutarias y de la LCT.
2. Régimen de Trabajo Agrario. Principales disposiciones. Indemnizaciones. Su cálculo.
3. Trabajadores de la construcción. Ley 22.250. Aportes. Libreta de Fondo de Desempleo. Cálculo de aportes.
4. Viajantes de Comercio. Su régimen. Indemnizaciones, Su cálculo.
5. Servicio Doméstico. Concepto. Condiciones para la aplicación del Estatuto. Relación con la LCT y los principios generales del Derecho del Trabajo.
6. Estatuto del Periodista. Principales disposiciones. Período de prueba. Régimen indemnizatorio. Su cálculo.
7. Los empleados de la administración pública. Régimen estatutario. Estabilidad. Derechos. Sumario previo. Diferencias con el régimen laboral de la actividad privada.
8. Estatutos y negociación colectiva en el sector público.
 9. La ley de la Pequeña y Mediana Empresa como estatuto especial. Análisis de la ley 24.467.

ACTIVIDAD PRÁCTICA DE DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO

TEMA I

- CONTRATO DE TRABAJO:

- Inscripciones
- Contribuciones patronales
- Aportes a retener
- Retenciones para aportes obligatorios
- Retenciones para aportes no obligatorios
- Comprobantes

- MODALIDADES:

- Trabajo a plazo fijo -Trabajo eventual
- Trabajo por equipos
- Aprendizaje
- Pasantías

TEMA II

- PRUEBAS DEL TRABAJO NO REGISTRADO:

- Contratos simulados
- Constancia contable de egreso para pago de salarios no registrados

TEMA III

- REMUNERACIONES:

- Formas

RESOLUCIÓN N° 30236-C.D.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA

BOULEVARD OROÑO 1261 - 2000 ROSARIO - REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-UNR: N° 3448/2018

- LIQUIDACIÓN DE HABERES:

- Mensual
- Quincenal o semanal
- Diario
- Pago en Especie
- Sueldo anual complementario: Liquidación
- Comisiones individuales y colectivas - Liquidación
- Concepto no remunerativos
- Retenciones - Deducciones compensaciones: Liquidaciones
- Liquidación de horas extraordinarias
- Liquidación de vacaciones pagadas

- RECIBO DE LIQUIDACIÓN DE HABERES:

- Requisitos

- ACTUALIZACIÓN DE LOS CRÉDITOS LABORALES POR MORA

- EMBARGO DE HABERES:

- Límites mensuales
- Trámite del empleador

TEMA IV

- LIQUIDACIÓN DE UCENCIAS ESPECIALES PAGAS CON SUELDOS VARIABLES

- ASIGNACIONES FAMILIARES:

- Requisitos 'Liquidación
- Trámite administrativo

- REMUNERACIÓN DE MENORES DE 16 AÑOS Y DE 16 A 18 AÑOS - RETENCIONES - TRÁMITE

TEMA V

- LICENCIA POR MATERNIDAD:

- Liquidaciones
- Requisitos
- Trámites administrativos
- Despido por causa de Matrimonio o maternidad
- Liquidación

TEMA VI

- LICENCIA POR ACCIDENTES O ENFERMEDADES INCULPABLES:

- Requisitos
- Liquidación de salarios

- INDEMNIZACIONES POR INCAPACIDAD PARCIAL O TOTAL:

- Requisitos
- Liquidación

- CONSERVACIÓN DEL EMPLEO:

TEMA VII

- SUSPENSIÓN POR QUIEBRA:

- Situación del trabajador

- SUSPENSIÓN POR PROCESAMIENTO DEL TRABAJADOR:

- Su situación
- Obligaciones del empleador

- SUSPENSIÓN POR CAUSAS ECONÓMICAS:

- Requisitos contables
- Trámite administrativo
- Concurso del empleador

RESOLUCIÓN N° 30236-C.D.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA

BOULEVARD OROÑO 1261 - 2000 ROSARIO - REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-UNR: N° 3448/2018

TEMA VIII

- SUSPENSIÓN DISCIPLINARIA:

- Requisitos
- Notificación

- CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO:

- Salarios caídos

-TRANSFERENCIA ARRENDAMIENTO O CESIÓN TRANSITORIA DEL ESTABLECIMIENTO:

- Trámites y notificaciones

TEMA IX

- EXTINCIÓN DEL CONTRATO:

- Jubilación del trabajador - Liquidación final
- Vencimiento del plazo o finalización de obra
- Indemnización y liquidación final

- RESCISIÓN "ANTETEMPUS":

- Indemnización y liquidación final

- FALTA DE PREAVISO:

- Indemnización y liquidación

- DESPIDO SIN CAUSA - FUERZA MAYOR - FALTA O DISMINUCIÓN DE TRABAJO:

- Indemnización, formas

- MUERTE O INCAPACIDAD DEL TRABAJADOR:

- Indemnización
- Beneficiarios

- MUERTE DEL EMPLEADOR:

TEMA X

- TRABAJADOR AGRARIO:

- Trámite de registración
- Indemnización por despido
- Liquidación

- VIAJANTE DE COMERCIO:

- Obligaciones de registración contable
- Liquidación de comisiones por ventas
- Liquidación de indemnización por clientela en caso de extinción del contrato

- TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN:

- Requisitos de inscripción
- Aportes

• Despido o extinción del contrato o finalización de la obra -TRABAJADORES DOMÉSTICOS:

- Liquidación de indemnización por despido sin causa

UNIDAD 11: Derecho Procesal del Trabajo

1. Autonomía. Organización judicial del Trabajo en la Provincia de Santa Fe. Competencia y fuero laboral. Competencia federal y provincial.
2. Proceso laboral. Sus caracteres fundamentales. Art. 20 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe.
3. Demanda. Concepto. Requisitos. Contestación de demanda. Concepto y requisitos.
4. Audiencia de trámite. Partes y desarrollo de la misma. Ofrecimiento y producción de las pruebas.
5. Libros de comercio, recaudos laborales, recibos de remuneraciones y otros medios de prueba. Su valor en el proceso.
6. La pericia contable. Objetivos. Requisitos de validez. Técnica pericial. Impugnación, Nulidad. Observaciones.
7. Sentencia. Requisitos formales y sustanciales. Apelación. Nulidad. Recursos de inconstitucionalidad y extraordinario ante las Cortes Supremas de la Provincia y de la Nación.

RESOLUCIÓN N° 30236-C.D.



UNIDAD 12: Derecho colectivo del trabajo

1. Derecho colectivo. Concepto. Diferencias entre el Derecho Individual y el Derecho Colectivo del Trabajo.
2. Sindicatos. Libertad sindical (Convenios de la OIT, Constitución Nacional, Ley 23.551). Protección de la actividad sindical. Tipos de organización sindical. Inscripción gremial. Personería gremial. Requisitos para su otorgamiento. Estatutos. Cuerpos deliberativos y ejecutivos. Actividad sindical dentro de la empresa. Condiciones para la elección de representantes gremiales. Estabilidad. Acciones de reinstalación y de exclusión de tutela sindical. Prácticas desleales. Casos de suspensión y cancelación de la personería gremial. Práctica: Trámites de inscripción gremial. Sus requisitos..
3. Negociación Colectiva. Convenios Colectivos de Trabajo. Concepto de convenio colectivo. Sujetos. Objeto. Efectos. Extinción. Incumplimiento. Ultraactividad. Comisiones Paritarias. Composición y funciones. Tipos de convenio. Negociación colectiva en el sector público. La concertación soda! en Europa y América Latina. Los pactos sociales en la Argentina.
4. Conflictos Colectivos. Diferencias con los conflictos individuales. Conflictos colectivos de derechos y de intereses. Medios de prevención y solución: Conciliación. Arbitraje.
5. La huelga. Concepto. Evolución histórica. Su reconocimiento como derecho constitucional {art. 14 bis de la Constitución Nacional). Formas de ejercicio de la huelga y otras medidas de acción sindical. Sujeto del derecho. Reglamentación en los Servicios Esenciales. Efectos jurídicos de la huelga con relación al contrato de trabajo y los terceros. Concepto de lock-out. Su caracterización jurídica en nuestro país y en el derecho comparado.

UNIDAD 13: Derecho administrativo del trabajo:

1. Ministerio de Trabajo de la Nación. Secretaría de Estado de Trabajo de la Provincia. Normativa vigente. Competencia y funciones. Policía del trabajo.
2. Procedimientos ante la Secretaría de Trabajo: Recaudos laborales obligatorios, inspecciones de establecimientos. De higiene y seguridad en el trabajo. Conciliación voluntaria y conciliación obligatoria.
3. Derecho penal del trabajo. Concepto. Dispersión de normas. Prácticas desleales. Faltas. Sanciones: multas y su ejecución.

ACTIVIDADES PRÁCTICAS DE DERECHO COLECTIVO DE TRABAJO

TEMA XI

-ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE TRABAJADORES:

- Requisitos y trámites de inscripción
- Obtención de personería gremial
- Trámites

- CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO:

- Modelo de Convenio Colectivo de Trabajo y acuerdo de empresa.

- CONFLICTOS INDIVIDUALES DE TRABAJO:

- Trámites ante el Ministerio de Trabajo.. Conocimiento del funcionamiento de comisiones paritarias y de los métodos de solución de conflictos colectivos de trabajo.

- Modelo de Demanda Judicial - Pericia Contable

- RECAUDOS LEGALES:

- Obligatorios para el empleador

UNIDAD 14: Seguridad Social.

1. Conceptos Generales. Principios. Evolución histórica. Relaciones con el Derecho del Trabajo. Contingencias cubiertas,
2. Sistema previsional. Evolución histórica. Normativa vigente. Las administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones. Asignaciones familiares.
3. Obras sociales. Retenciones. Aportes. Contribuciones. Trámites.



4. La desocupación como fenómeno económico y social. Sistemas de subsidios y medidas de protección adoptadas en los países de la Unión Europea. Experiencia del MERCOSUR. Prestación por desempleo en la Argentina. Régimen actúa!. Sus limitaciones.
5. Riesgos del trabajo. Evolución histórica de los sistemas de prevención y reparación de los accidentes y enfermedades de! trabajo. Ley 9688. Sus modificaciones. Ley 24.028. Ley de riesgos del trabajo 24.557. Su reglamentación. Instituciones fundamentales. Aseguradoras de Riesgos del Trabajo. Comisiones Médicas. Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Acción judicial. Limitaciones y Jurisprudencia. Práctica: Cálculo de los salarios a pagar durante el período de incapacidad temporaria. Cálculo de indemnizaciones por incapacidad.
6. Higiene y seguridad en el trabajo. Normativa vigente. Funciones del organismo administrativo laboral,
7. Comités mixtos de salud y seguridad en el trabajo. Su regulación en la Provincia de Santa Fe. Ley provincial 12.913.

ACTIVIDADES PRÁCTICAS DE DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TEMA XII

- ENFERMEDADES PROFESIONALES O ACCIDENTES DE TRABAJO:

- Prestaciones a cargo del empleador
- Liquidación
- Prestaciones dineradas y en especies a cargo de la ART, conforme a la contingencia
- Liquidación: En caso de incapacidad parcial, total o muerte.
- Conocimiento directo de trámites de denuncia de accidentes y enfermedades del trabajo ante las aseguradoras de riesgos del trabajo y comisión médica.
- Conocimiento del funcionamiento de un comité mixto de salud y seguridad en el trabajo

TEMA XIII

- OBRAS SOCIALES:

- Retenciones
- Aportes
- Contribuciones
- Trámites
- Jubilaciones
- Cálculos de beneficios según contingencia.
- Conocimiento de formularios y trámites a realizar en la ANSES

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

La línea metodológica general debe orientarse a la comprensión de los contenidos de la materia, para lo que no alcanza con conocer las normas en vigencia. El profesor debe promover un abordaje crítico de los problemas que la ley pretende resolver; y para ello es ineludible la confrontación permanente de las normas en vigencia, sus fundamentos y objetivos, y la realidad concreta de las empresas y las relaciones de trabajo. En virtud de tales razones, nuestras clases no pueden limitarse a la exposición minuciosa de lo normativo, sino que deben promover el diálogo y el debate, además del estudio de los casos concretos.

ACTIVIDADES (TEÓRICAS Y PRÁCTICAS)

Con el fin de aprender, asimilar los contenidos y elaborarlos, los alumnos deben realizar trabajos prácticos de investigación, en forma individual o colectiva, buscar información sobre temas indicados por el profesor, asistir a debates y proyecciones, visitar los sitios o ámbitos donde pueden conocer in vivo nuestro Derecho: los organismos administrativos como el Ministerio de Trabajo, las salas de audiencia de los tribunales, las empresas, los sindicatos, las cooperativas. No es posible conocer qué es un proceso laboral si nunca se vio un expediente ni se asistió a una audiencia, o qué es un procedimiento preventivo de crisis sin haber visto al menos un escrito introductorio o actuaciones seguidas ante el organismo de aplicación. A tales efectos debe privilegiarse la modalidad de trabajo en equipo, y estas actividades deben desarrollarse periódicamente, al menos una vez cada quince días.



CARGA HORARIA (TEÓRICA Y PRÁCTICA)

El total de 80 horas de la asignatura se distribuyen en un 60 % para teoría y 40 % para la práctica.

SISTEMA DE EVALUACIÓN:

El sistema de evaluación será el siguiente:

- a) Los alumnos que cursen la materia, deberán rendir dos exámenes parciales independientes, uno teórico y otro práctico, ambos escritos, que se tomarán en el transcurso del cuatrimestre académico, y se aprobarán con un promedio de seis (6) entre ambos y un mínimo de cinco (5) en cada uno. Los que hayan aprobado los parciales accederán a un examen final integrador teórico-práctico. Los estudiantes que obtengan siete (7) o más puntos, promediando las notas de los exámenes parciales y final, alcanzarán la promoción de la asignatura. Los que obtengan cinco (5) o más puntos y menos de siete (7) puntos, quedarán en condición de regular. Obtenida la regularidad la misma se mantendrá por el tiempo que establezcan las reglamentaciones vigentes. Los que no alcancen los puntajes mínimos establecidos quedarán en condición de libres.
- b) Para aprobar la materia, los alumnos regulares deberán rendir un examen oral, que deberán aprobar con nota no inferior a seis (6),
- c) Los alumnos libres deberán rendir un examen práctico escrito, el que una vez aprobado con nota no inferior a seis (6), les otorgará la posibilidad de acceder a un examen oral, que también deberán aprobarlo con nota no inferior a seis (6). Al examen oral se pueden presentar en el mismo turno en que haya rendido el examen escrito, o bien hacerlo en turnos sucesivos conforme a la reglamentación vigente.

Los criterios de evaluación se basan en valorar la capacidad de los alumnos para aprehender los conceptos fundamentales del Derecho Laboral y de la Seguridad Social, la demostración de que no se limitan a repetir artículos o textos de memoria, sino que están en condiciones no sólo de resolver problemas concretos, sino de realizar un análisis crítico de las normas en vigencia y de su aplicación en la práctica.

BIBLIOGRAFÍA:

- * CONSTITUCIÓN NACIONAL VIGENTE (1994) Particularmente Artículos 14 bis y 75, inc.s. 12 y 22
- * CONSTITUCIÓN PROVINCIAL VIGENTE (1962) Particularmente Artículo 20
- * LEYES NACIONALES Nos 20744,21297 (Contrato de Trabajo)
- * LEY NACIONAL DE EMPLEO N^B 24013 (En especial trabajo no registrado y procedimiento preventivo de crisis de empresas)
- * LEY NACIONAL N^o 25013 (En especial contratos a plazo)
- * LEY NACIONAL N^o 24557 (Riesgos de trabajo)
- * CONVENIOS Y RECOMENDACIONES INTERNACIONALES DE LA OIT
- * CÓDIGO PROCESAL LABORAL de la Provincia de Santa Fe, texto ordenado Ley 13.039.

Unidad 1:

Constitución Nacional (reformada en 1994), en particular Artículos 14 bis y 75 inc.s. 12 y 22 Régimen de Contrato de Trabajo (ley 20.744, to 21.297).

De Ferrari, Francisco, "Derecho del Trabajo", Vol. I, Parte General. Teoría y nociones generales del Derecho del Trabajo, Ediciones Depalma, Buenos Aires, Noviembre de 1975.

Lorenzo, Carlos Alberto, "Respeto jurídico del Trabajo y la Seguridad Social", Juris online, Rosario, Marzo de 2018.

Vázquez Vialard, Antonio L.R., "El trabajo humano", Editorial Universitaria de Buenos Aires (Eudeba), Buenos Aires, Septiembre de 1979.

Goldin, Adrián, "El trabajo y los mercados", Editorial Universitaria de Buenos Aires (Eudeba), Mayo de 1997.

Pía Rodríguez Américo, "Los principios del Derecho del Trabajo, Biblioteca de Derecho Laboral, Montevideo, 1975.



Unidad 2:

Fernández Madrid, Juan Carlos, "Tratado Práctico de Derecho del Trabajo", Tomo I, La Ley, Buenos Aires, 1989.

Unidad 3:

Elizondo, Jorge Luis, "jornada de Trabajo", Nova Tesis, Rosario, Octubre de 2012.

De Diego, Julián Arturo, "Jornada de Trabajo y Descansos", Ediciones Depalma, Buenos Aires, Abril de 1986.

Unidad 4:

De Diego, Julián Arturo, "La Remuneración del Trabajador", Ediciones Depalma, Buenos Aires, Marzo de 1984.

Ackerman, Mario (Director)- Las Heras, Horacio (Subdirector), "Revista de Derecho Laborai-Remuneraciones-III", Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, Junio de 2017.

Ackerman, Mario (Director) - Tosca, Diego M. (Coordinador),"Tratado de Derecho del Trabajo", Tomo MI. La Relación Individual de Trabajo, Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, Noviembre de 2005, ISBN 950-727-695-5.

Aiello Salvador, "Remuneración por Viáticos", Ed. Vélez Sarsfield SRL Lombardi Editor Asociados, Rosario, 1989.

Unidad 5:

Leyes 26.390 y 23.592.

Kiper, Claudio Marcelo, "Derechos de las minorías ante la discriminación", Hammurabi, José Luis Depalma Editor, Buenos Aires, Octubre de 1998.

Unidad 6:

Fernández Madrid Juan Carlos, Caubet Amanda Beatriz, Fernández Madrid Diego, "Despidos y Suspensiones", Tomo H, 3ª Edición, La Ley, Buenos Aires, 2009, ISBN 978-987-03-1475-2.

Unidad 7:

Rodríguez Mancini, Jorge, Vázquez Vialard, Antonio, Poclava Lafuente Juan C y González Ricardo (h), "Ley de Contrato de Trabajo Comentada, 1ª. Edición, La Ley, Buenos Aires, 2008, ISBN 978-987-03-1382-3.

Unidad 8:

Ley 24.522 de Concursos y Quiebras y sus modificaciones (Ley 26.648 y sucesivas).

Junyent Bas Francisco- Flores Fernando, "Las relaciones laborales ante el concurso y la quiebra", Ed. Abaco de Rodolfo Depalma, Buenos Aires, 1998,

Unidad 9:

Goldin, Adrián (Director), "Curso de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social", Segunda Edición Actualizada, La Ley, Buenos Aires, 2013, ISBN 978-987-03-2442-3.

Fernández Madrid, Juan Carlos, "Tratado Práctico de Derecho del Trabajo", Tomo II, La Ley, Buenos Aires, 1989.

Unidad 10:

Ley 26.727. Régimen del Trabajo Agrario.

Ley 14.546. Estatuto del Viajante.

Fernández Madrid, Juan Carlos, "Tratado Práctico de Derecho del Trabajo", Tomo II, Buenos Aires, 1989.

Marigo Susana- Rainolter Milton, "Personal de la industria de ia construcción- Ley 22.250 y su reglamentación comentada, anotada y concordada", Editorial Astrea, Buenos Aires, Agosto de 1994.

Unidad 11:

Código Procesal Laboral de la Provincia de Santa Fe, Ley 7945, t.o Ley 13.039.

Piroló Miguel Angel, Murray Cecilia, Otero Ana, Pinotti Mónica, "Derecho Procesal del Trabajo", Ed. Astrea, 2017,4ª. Edición, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ISBN 978-987- 706-194-9.

Unidad 12:

Ley 23.551, Asociaciones Sindicales,

Cornaglia, Ricardo J., "Derecho Colectivo del Trabajo- Derecho Sindical, 2ª Edición actualizada, La Ley, Buenos Aires, 2010, ISBN 978-987-03-1696-1.

Machado José Daniel, Ojeda, Raúl Horacio, "Tutela Sindical". "Estabilidad del Representante Gremial", Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, 2016, ISBN 950-727-766-8.

Ley 14.250 (t.o.), Convenciones Colectivas de Trabajo.

RESOLUCIÓN N° 30236-C.D.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA

BOULEVARD OROÑO 1261 - 2000 ROSARIO - REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-UNR: N° 3448/2018

Ramírez Bosco, Luis, "Convenciones Colectivas de Trabajo", Ed. Hammurabi, Buenos Aires, Septiembre de 1985.

Elizondo, Jorge Luis, "Derecho Colectivo del Trabajo. Conflictos actuales", Nova Tesis, Rosario, Noviembre de 2008, ISBN 978-987-635-017-4.

Reinaudi, Luis, "Ley 25.877. Modificaciones al Régimen Laboral, Comentada- Anotada", Lerner Editora, Córdoba, Marzo de 2004. ISBN 987-1153-10-4.

Unidad 14:

Ley 24.241. Sistema previsional.

Ley 24.557, modificada por leyes 26.773 y 27.348. Riesgos del Trabajo.

Ramírez Luis Enrique, "Riesgos del Trabajo- Manual Práctico. Ley 24.557", Editorial B de F, Buenos Aires, Septiembre de 2000, ISBN 987-95572-8-X.

Elizondo, Jorge Luis, "Riesgos del Trabajo. Análisis Crítico de la LRT y las reformas de la ley 26.773, 2ª Edición, Nova Tesis, Rosario, Noviembre de 2012, ISBN 978-987-635-056-3.

Román, Roberto, "Jubilarse en la Argentina. La reforma del Sistema Previsional de los años 90", Prohistoria Ediciones, Buenos Aires, Septiembre de 2016.

RESOLUCIÓN N° 30236-C.D.

LIC. ADRIANA P. RACCA

Decana

Pte. Consejo Directivo

JUAN JOSE MESON

Director General de Administración

Es copia
RUBÉN O. GONZÁLEZ
Secretario - Consejo Directivo